

ANEXO I

“CONVENIO GENERAL de PRACTICAS PROFESIONALIZANTES” (entre el Ministerio de Educación y la Entidad receptora)

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el/la Señor/a **SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN**, con domicilio especial en calle Ituzaingó N° 1350, de la ciudad de Córdoba, Capital, por una parte en adelante denominada **“EL MINISTERIO”**, y la Empresa/Organización “.....”, Inscripta en Personas Jurídicas bajo Nro., CUIT N°.....-....., representada en este acto por el Señor LC/LE/DNI-N°..... en su carácter de constituyendo domicilio especial en calle N°....., de la localidad de por la otra parte en adelante la **ORGANIZACIÓN**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO GENERAL de PRACTICAS PROFESIONALIZANTES** que se regirá por el marco de la Ley Provincial N° 8477, las Leyes Nacionales Nros. 25165 y 26058, y las siguientes Cláusulas Especiales:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de “Prácticas Profesionalizantes” - en sus distintas modalidades de carácter técnico y no rentadas- destinadas a los docentes y alumnos de los Institutos Provinciales de Educación Media y Superior y los Institutos de Formación Profesional dependientes de el “MINISTERIO” con el objetivo de fomentar y promover la formación profesional mediante la realización de actividades tendientes a fortalecer las habilidades y conocimientos del ámbito académico con la experiencia de la práctica en un ámbito de trabajo.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que las distintas Instituciones de Educación Técnica y Formación Profesional, de manera individual, realizarán las convocatorias de los alumnos y docentes aspirantes a desarrollar la Práctica Profesionalizante de acuerdo al perfil y la cantidad de practicantes que la “ORGANIZACIÓN” esté en condiciones de receptor y corra a vista, para la definitiva aceptación por parte de la misma, del listado de los aspirantes seleccionados y la siguiente documental:

- * Ficha individual con datos personales,
- * Certificación de alumno regular, con plan de estudios y Especialidad que cursa,
- * Certificado de Buena Salud que lo habilita para la realización de las actividades propias de la pasantía emitido por autoridad sanitaria oficial y,
- * Autorización por escrito del Padre, Madre o Tutor cuando se trate de menores.

TERCERA: La ORGANIZACIÓN, previa constatación de los requisitos exigidos, suscribirá los respectivos CONVENIOS ANEXOS con la autoridad educativa del Instituto de que se trate, cada uno de los PRACTICANTES y, en su caso, los respectivos tutores de los menores participantes, asumiendo el compromiso de:

- (a) Incorporar a los PRACTICANTES beneficiarios en grupos de trabajo afines con los objetivos enunciados en el presente y en el respectivo Convenio Anexo;

- (b) designar a un integrante de su organización debidamente calificado para que se desempeñe como Instructor, asignando y supervisando las actividades que desarrollen los practicantes.
- (c) cumplimentar las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario);
- (d) incluir a los practicantes en la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Ley N° 24.557 y Decreto 491/97, Art. 3°, Inciso b, Apart. 3) que tenga contratada para su personal.

CUARTA: Los INSTITUTOS PROVINCIALES de EDUCACIÓN MEDIA y/o SUPERIOR y los INSTITUTOS de FORMACIÓN PROFESIONAL dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL de EDUCACIÓN TÉCNICA y FORMACIÓN PROFESIONAL podrán celebrar CONVENIOS ANEXOS con la ORGANIZACIÓN en los que se determinarán las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollarán las Prácticas Profesionalizantes, debiendo respetarse el marco del presente CONVENIO y la especialización y/o carrera de formación que impartan.

QUINTA: Los PRACTICANTES deberán:

- (a) Adecuarse a la modalidad de trabajo convenida entre el INSTITUTO EDUCATIVO y la ORGANIZACIÓN;
- (b) respetar las normas y disposiciones de funcionamiento de la ORGANIZACIÓN a los fines de la seguridad, higiene y disciplina internas;
- (c) efectuar sus labores con diligencia, puntualidad y asistencia regular;
- (d) no divulgar información de carácter confidencial en los términos de la Ley N° 24.766, debiendo mantener y guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Práctica Profesionalizante de que se trata. El incumplimiento de esta obligación sólo generará acciones legales en contra del Practicante y su responsable patrimonial, desvinculándose al Ministerio de Educación y al Instituto Educativo de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la infidencia del Practicante.

El incumplimiento de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también de aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra los principios y objetivos del presente Convenio, serán consideradas infracciones graves y constituirán causa suficiente para que la ORGANIZACIÓN rescinda el convenio celebrado con el PRACTICANTE, sin derecho a compensación pecuniaria de ninguna naturaleza y con la sola formalidad de comunicar fehacientemente dicha determinación al PRACTICANTE y a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a la que pertenece.

SEXTA: Del VÍNCULO: La Práctica Profesionalizante no generará relación de dependencia laboral ni jurídica alguna entre la ORGANIZACIÓN y el PRACTICANTE más allá de los objetivos estipulados en el presente Convenio y su respectivo Anexo y con el INSTITUTO EDUCATIVO, quedando expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de la práctica que se propicia.

SÉPTIMA: GASTOS y VIÁTICOS: Los INSTITUTOS EDUCATIVOS y la ORGANIZACIÓN podrán establecer de común acuerdo en los respectivos CONVENIOS ANEXOS que celebren, el reconocimiento por parte de la ORGANIZACIÓN de una asignación estímulo en concepto de compensación no

remunerativa de gastos y viáticos, de carácter pecuniario, a favor del PRACTICANTE.

OCTAVA: Del LUGAR: La Práctica Profesionalizante objeto del presente Convenio se llevará a cabo en las instalaciones de la ORGANIZACIÓN ubicadas en calle N° Teléfono:....., de la localidad de, de la Provincia de Córdoba.

NOVENA: De la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: La ORGANIZACIÓN facilitará el acceso de los representantes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional y/o del Instituto Provincial de que se trate para la supervisión de las instalaciones y condiciones en que se desarrollan las Prácticas Profesionalizantes y colaborará con la evaluación de las mismas.

DECIMA: De la CERTIFICACIÓN: La ORGANIZACIÓN avalará un Certificado de Aprobación de la PRACTICA PROFESIONALIZANTE que extenderá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a los PRACTICANTES detallando las características principales de las actividades desempeñadas por los mismos, pudiendo incluir en el mismo un concepto evaluativo.

DECIMO PRIMERA: De la DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de (.....) años, renovándose automáticamente por iguales períodos y hasta que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra su voluntad de no renovarlo y/o resolverlo anticipadamente con una antelación de 30 días, no obstante la continuidad de las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión de acuerdo a lo estipulado en los Convenios Anexos de cada Instituto Educativo.

DECIMO SEGUNDA: JURISDICCIÓN – DOMICILIOS: Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder y constituyendo a tales efectos, con carácter de domicilio especial, los arriba fijados.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días del mes dede dos mil.....-----

.....
Representante de la Organización

.....
Representante del Ministerio de Educación

ANEXO II

“CONVENIO ANEXO de PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE”

(entre la Organización, la Institución Educativa y el Pasante)

Entre el Centro Educativo “.....”, representado en este acto por el Sr/a. LC/LE/DNI N°..... en su carácter de....., con domicilio legal en calle..... N°..... -Tel:.....- de la localidad de, Provincia de Córdoba, por una parte en adelante denominada la “**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”; la Empresa/Organización “.....”, CUIT N°.....-....., representada en este acto por el Señor LC/LE/DNI-N°....., en su carácter de constituyendo domicilio especial en calle N°....., de la localidad de, Provincia de Córdoba, por otra parte en adelante denominada la “**ORGANIZACIÓN**” y, el/la alumno/a DNI. N°, con domicilio particular en calle N°..... TE:..... de la localidad de, Provincia de Córdoba y con la conformidad del Sr.⁽¹⁾, LC/LE/DNI-N°..... en el carácter de padre/madre/tutor, por otra parte en adelante el “**PRACTICANTE**”, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ANEXO DE PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**, en el marco del **CONVENIO GENERAL** celebrado entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y la **ORGANIZACIÓN**, y de conformidad a las siguientes Cláusulas Especiales:

PRIMERA: Las partes acuerdan establecer las acciones conjuntas a desarrollar para que los alumnos y/o docentes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** realicen tareas y actividades de **PRACTICAS PROFESIONALIZANTES** en las instalaciones de la **EMPRESAS** que se ubican en el domicilio sito en calle N°..... Tel:....., de la localidad de, de conformidad al régimen previsto en la Ley Provincial N° 8477, las concordantes Leyes Nacionales Nros. 25165 y 26058, el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes y el presente Convenio Anexo.

SEGUNDA: La **ORGANIZACIÓN** acepta el **PRACTICANTE** propuesto por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** en razón de cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el **CONVENIO GENERAL** suscripto oportunamente con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, comprometiéndose en concreto y con respecto al alumno/docente de que se trata, al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco normativo de referencia.

TERCERA: Las partes acuerdan que las **PRACTICAS PROFESIONALIZANTES**, de carácter no rentadas, tendrán una duración de(.....) días a partir del de del 20..... y hasta el dedel 20..... en que finalizarán de pleno derecho y sin necesidad de emplazamiento previo, y se desarrollarán en el ámbito de la **ORGANIZACIÓN** en jornadas diarias a cumplirse entre las horas a horas y, de acuerdo al Proyecto de Trabajo dispuesto por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, consistirán en el desarrollo de las siguientes actividades y/o tareas:

¹ Cuando el alumno fuere menor de dieciocho (18) años.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CUARTA: El PRACTICANTE Sr., DNI N°, se compromete a cumplir las tareas y actividades indicadas en la cláusula precedente con la debida diligencia y a respetar las directivas técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de la ORGANIZACIÓN durante el horario en que se desarrolle la práctica y/o investigación, allanándose a cumplir los horarios en que funcione la ORGANIZACIÓN y el control fijado para los mismos.

QUINTA: El PRACTICANTE se obliga a no divulgar información considerada de carácter confidencial en los términos de la Ley N° 24.766 y a guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Práctica Profesionalizante de que se trata, asumiendo la responsabilidad exclusiva por cualquier infidencia en tal sentido y desvinculando al Ministerio de Educación y al Instituto Educativo de toda responsabilidad patrimonial que se derive de tal incumplimiento.

SEXTA: Las actividades, procesos y tareas a desarrollar por el PRACTICANTE no generarán para con la ORGANIZACIÓN relación de dependencia laboral ni jurídica de ninguna naturaleza más allá de los objetivos estipulados por el presente Convenio y las prescripciones del marco regulatorio específico, quedando expresamente prohibida la formalización de Contratos de Trabajo entre la ORGANIZACIÓN y el PASANTE mientras dure la vigencia del presente Convenio.

SEPTIMA: Las partes firmantes expresamente acuerdan que las tareas y actividades a desarrollar por el PRACTICANTE ostentan el carácter de gratuitas y no generan derecho a remuneración alguna.
Sin perjuicio de lo expuesto, a los fines de posibilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a las Prácticas Profesionalizantes, las partes acuerdan otorgar a favor del PRACTICANTE una asignación estímulo de carácter no remunerativa y en concepto de compensación de gastos y viáticos la suma de Pesos(\$.....,00) mensuales que serán abonados con fondos de

OCTAVA: A los fines de la supervisión, seguimiento y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes previstas en el presente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA designa al Sr. LC/LE/DNI N°, en el carácter de **Docente Tutor y/o Coordinador**, y La ORGANIZACIÓN, designa al Sr. LC/LE/DNI. N°..... para que, en el carácter de **Instructor** y en forma conjunta con el Docente Tutor o Coordinador, realice la coordinación, orientación y seguimiento de la Práctica Profesionalizante de que se trata.

NOVENA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA al finalizar la PRACTICA PROFESIONALIZANTE extenderá, con la conformidad de la ORGANIZACIÓN receptora, una CERTIFICACIÓN que especifique las prácticas realizadas por el PRACTICANTE, incluyendo un concepto valorativo de las mismas.

DECIMA: En función del proceso educativo y la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio, explicando y comunicando fehacientemente a las otras los motivos de su medida, sin que por ello se genere derecho a reclamo alguno por las restantes.

DECIMO PRIMERA: JURISDICCIÓN – DOMICILIOS: Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder y constituyendo a tales efectos, con carácter de domicilio especial, los arriba fijados.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los (....) del mes de de dos mil.....-----

.....
Empresa/Organización

.....
Institución Educativa

.....
Padre/Madre/Tutor

.....
Tutor/Coordinador Empr.

.....
Instructor Docente

.....
Practicante/Pasante